

Juan Solís Espinosa Regidor, D. Juan
de P. Lora Diputados y D. José M. de
Sandoval Ind.º Reson.

Sanidad } Este Ayuntamiento acordó: se oficiar con la
se.ª de Papangome } Junta de Sanidad de esta Ciudad por
los indios, q. esta } suplicando quedara sujeta los indios
con casaca

se que se encargara y fueran repartidos

en once de Agosto del año ult.º, cuando

desde luego los que los substituyan, en

quienes igualmente se les oficiarán noticiando

los datos en casaca en otros encargos

El Sr. Don Pedro de Sandoval Ind.º

por capitulación para que cuidasen de

la conservación de la tranquilidad por

el Sr. Don Pedro de Sandoval Ind.º

quedaban dados y que se renovaran

Quartiles } El Ayuntamiento en su consecuencia acordó:

Similante de la } Similante y el desempeño intrínseco

misma respectiva } mente de las casaca de Cuartel

los sujetos siguientes: Para el primer

Cuartel a D. Juan de P. Lora: Para el

segundo D. Juan Solís Espinosa, y D. M.

que el tercero D. Juan Solís Espinosa y el tercero:

D. Juan Solís Espinosa y el cuarto: D.

